

FUNDACION CULTURAL MACAY, A.C.

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Artículo 9 .- Los sujetos obligados, de conformidad con lo previsto en esta Ley, deberán publicar y mantener actualizada, sin necesidad de que medie solicitud alguna, y a disposición de los ciudadanos en las Unidades de Acceso a la Información Pública, la información pública siguiente:

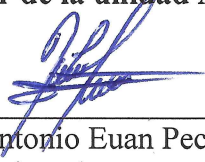
Fracción XIX. La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de éstos.

Motivo de la inexistencia de la Información: La fundación Cultural Macay A.C. no ha recibido a la fecha fondos auxiliares especiales, por lo cual el documento no existe.

Periodo que se Informa: del 01 de Julio 2019 al 30 de Septiembre 2019

Unidad Administrativa Responsable: Administración.

Nombre y Firma del Titular de la unidad Administrativa:



C.P. Carlos Antonio Euan Pech
Administrador.

Fecha de Generación del Documento: 30 de Septiembre 2019.

Fecha de Actualización: 30 de Septiembre 2019.